

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

31829 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña sobre Resolución del Ministerio de Fomento por la que se aprueba el expediente de información pública del proyecto de trazado: "Mejora de trazado y reordenación de accesos en una intersección y un enlace de la carretera N-II en el término municipal de Tordera. Tramo I: Intersección en el punto kilométrico 684+100 de la CN-II. Tramo II: Enlace en el punto kilométrico 685+780 de la CN-II." Provincia de Barcelona.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha de 10 de abril de 2013, se aprobó provisionalmente el Proyecto de Trazado: "Mejora de trazado y reordenación de accesos en una intersección y un enlace de la carretera N-II en el término municipal de Tordera. Tramo I: Intersección en el punto kilométrico 684+100 de la CN-II. Tramo II: Enlace en el punto kilométrico 685+780 de la CN-II", provincia de Barcelona, y se ordenó a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto.

Realizada la Información Pública, la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña remitió, con fecha de 1 de julio de 2013, el informe de alegaciones presentadas.

Con fecha de 16 de julio de 2013 la Subdirección General de Estudios y Proyectos ha redactado el correspondiente informe de seguimiento del expediente de información pública.

Con fecha julio de 2013 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del expediente de información pública incoado con base en el Proyecto de Trazado de "Mejora de trazado y reordenación de accesos en una intersección y un enlace de la carretera N-II en el término municipal de Tordera. Tramo I: Intersección en el punto kilométrico 684+100 de la CN-II. Tramo II: Enlace en el punto kilométrico 685+780 de la CN-II, en base a las siguientes consideraciones:

1. El Proyecto de Trazado de "Mejora de trazado y reordenación de accesos en una intersección y un enlace de la carretera N-II en el término municipal de Tordera. Tramo I: Intersección en el punto kilométrico 684+100 de la CN-II. Tramo II: Enlace en el punto kilométrico 685+780 de la CN-II", (en lo sucesivo Proyecto), ha sido redactado en marzo de 2013 por la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña con la asistencia técnica de la empresa consultora GPYO Ingeniería y Urbanismo, S.L. mediante un contrato menor de servicios de fecha 28 de febrero de 2013, siendo el Ingeniero autor del proyecto (en lo sucesivo Autor) el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Ortega Cuevas y actuando como Director del Contrato el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado don Jorge Verdú Vázquez, adscrito a la citada Demarcación.

2. Con fecha 4 de julio de 2011, la empresa consultora formada por la U.T.E. "INOCSA, empresa del grupo Aecom - INTEF (Ingeniería de Trazados y Explanaciones)" firmó un contrato de asistencia técnica para "Apoyo y seguimiento de las actividades necesarias para el desarrollo del Plan Extraordinario de Infraestructuras en materia de Carreteras. Clave: PR-519/10", dentro de la cual se encuentra la supervisión del proyecto de referencia. El Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de dicha empresa consultora don Aníbal González Jaramillo, ha

redactado un informe sobre el expediente de información pública.

3. El Proyecto incluye los documentos con la extensión y el contenido que su Autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, habiéndose comprobado que, en general, se ajusta a lo exigido en dicho artículo.

4. El expediente de información pública ha sido tramitado de acuerdo la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones Complementarias para tramitación de Proyectos. La información pública se ha realizado a los efectos de lo estipulado en el artículo 10 de la vigente Ley 25/1988 de Carreteras, y concordantes de su Reglamento y los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento, habiéndose analizado las alegaciones presentadas.

5. Se ha dado cumplimiento a la Orden Circular 7/2001 del Director General de Carreteras por la que se dictan instrucciones sobre los aspectos a examinar por las oficinas de supervisión de proyectos en la Dirección General de Carreteras, de 1 de octubre de 2001 y su modificación de 11 de abril de 2002, así como a la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos.

6. El proyecto ocupa una longitud de 0,8 km y 1,2 km de carretera en cada uno de los enlaces.

7. El Presupuesto de Licitación estimado en el Proyecto de Trazado es de 5.110.890,88 euros, que no incluye la cantidad de 1.073.287,08 euros en concepto de I.V.A. (21%).

En su virtud, resuelvo:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública del Proyecto de Trazado "Mejora de trazado y reordenación de accesos en una intersección y un enlace de la carretera N-II en el término municipal de Tordera. Tramo I: intersección en el punto kilométrico 684+100 de la CN-II. Tramo II: Enlace en el punto kilométrico 685+780 de la CN-II" con las siguientes prescripciones a cumplimentar en la redacción del Proyecto de Construcción:

1.1 De acuerdo con la solicitud de la Dirección General de Carreteras de la Generalitat de Cataluña se analizarán las visibilidades de cruce en el enlace adoptando las medidas que resulten necesarias para garantizarlas.

1.2 Se corregirán las titularidades y superficies afectadas según lo expuesto en las distintas alegaciones.

1.3 Se garantizará el acceso a todas las fincas mediante caminos o vías de servicio conforme a lo expuesto en las distintas alegaciones.

1.4 El camino de servicio a "Can Payas" tendrá un ancho total de 6,00 m.

1.5 Se ajustará, si fuese posible, el trazado del Camino 1 para evitar la afeción al pozo existente.

1.6 Se contemplará como un servicio afectado, la protección y prolongación de

la tubería de F 90 mm que cruza bajo la calzada de la carretera N-II entre las parcelas 13 del polígono 2 y 152 del polígono 3.

1.7 Se adaptará el proyecto a los criterios de eficiencia que rigen actualmente en el Ministerio de Fomento.

1.8 Se proseguirá la tramitación de la reposición de servicios de acuerdo con la Circular sobre "Modificación de servicios en los proyectos de obras", de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 31 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 23 de julio de 2013.-El Ministro de Fomento, Por Delegación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda. Fdo.: Rafael Catalá Polo.

Barcelona, 1 de agosto de 2013.- El Jefe de la Demarcación, don Juan Barios Baquero.

ID: A130046655-1